



## RESOLUCIÓN N° 43/24

### Denegar la solicitud de pedido de terreno para funcionamiento de la Junta Vecinal Barrio "Los Sauces"

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Notas N° 261/24 y N° 555/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante; y los Despachos de Comisión de Obras Públicas N° 327/24 y N° 360/24; Y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 261/24, el DEM eleva copia de la nota de ingreso a la Municipalidad de Trevelin N° 233/24, por la cual se solicita el comodato de un terreno para funcionamiento de Junta Vecinal Barrio "Los Sauces".

Que, mediante Nota N° 555/24 del HCD, ingresa pedido de comodato de un terreno para funcionamiento de Junta Vecinal Barrio "Los Sauces".

Que, mediante el Despacho de Comisión de Obras Publicas N° 327/2.024 los ediles resolvieron que se deniegue el pedido.

Que, mediante el Despacho de Comisión de Obras Publicas N° 360/2.024 se detallan los motivos para la denegación.

Que, no existen en la zona lotes de dominio municipal con las dimensiones y características adecuados para tal fin.

Que, existe un listado de instituciones en espera de que se resuelva destinar inmuebles para destinos similares, y que se irán resolviendo progresivamente en función de la disponibilidad, presentación de documentación, proyectos de obra y presentación de personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia de Chubut.

Que, la institución solicitante no cuenta aún con una trayectoria sostenida en el tiempo, personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia de Chubut, ni proyecto de obra y/o detalle del financiamiento conseguido para la construcción de una sede.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°: DENEGAR** la solicitud de pedido de comodato de un terreno para funcionamiento de la Junta Vecinal Barrio "Los Sauces".

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.**

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut